INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 65/2019

"REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS"

ADENDA - ANEXO N° 2

CONTRATO N° 134/2020

SOCIEDAD CONSTRUCTURA CHACO S.A.

ID N° 364.956

AÑO 2022

Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 134/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Noviembre del año 2022, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** con **RUC Nº 80010422-6**, domiciliada en la calle Pariri 1013 casi Tobatí (Asunción – Paraguay), representada por **Luís María Gulino Canese**, con Cédula de Identidad **Nº 673.011**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 26, de fecha 24 de septiembre de 2015, pasada ante el Escribano Fernando Manuel Céspedes, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 134/2020, suscripto en fecha 07 de julio de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 026-014/2020, de fecha 07 de abril de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 068-015/2022, de fecha 25 .de octubre 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 134/2020, suscrito con la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 65/2019 "REPARACIONES VARIAS EN EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS", ampliando el monto, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	EMPRESA	MONTO MINIMO, IVA INCLUIDO, GS.	MONTO MAXIMO, IVA INCLUIDO, GS.	TOTAL AMPLIADO, IVA INCLUIDO GS.
134/2020	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	4.815.000.000.-	9.630.000.000	740.333.995

Monto ampliado: Gs. 740.333.995.- (Guaraníes setecientos cuarenta millones trescientos treinta y tres mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Que, por Memorando CA N° 5000020773/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, por un monto de Gs. 17.345.372.- (Guaraníes diecisiete millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos); 522 "Construcción de Obras de Uso Institucional", por un monto de Gs. 224.326.680.- (Guaraníes doscientos veinticuatro millones trescientos veintiséis mil seiscientos ochenta); 541 "Adquisición de Equipos de Computación" por un monto de Gs. 35.171.700.- (Guaraníes treinta y cinco millones ciento setenta y un mil setecientos); y ; 595 "Reparaciones Mayores de Inmuebles" por un monto de Gs. 463.490.243 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa mil doscientos cuarenta y tres); todos de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3781/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 134/2020, de la firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.;

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Hugo Enrique Aranda Gerente Abastecimiento y Logística

Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 134/2020

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Ing. Luis M. Gulino C. Representante Legal Sociedad Constructora Checo S.A.	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística